

# EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

AÑO III.

SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. — VEI TIONO trimestre, fuera. — SESENTA extranjero. — TREINTA DOS Ultramar. — Se suscribe en Alcoy, Santa Elena, 5.

ALCOY, MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 1880.

Número suelto: 10 CENTIMOS de peseta en toda España. — COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS a precios convencionales. Redaccion y Administracion. c. Santa Elena, 5.

NUM. 746.

**OJO** al anuncio **Aviso interesante** inserto en la cuarta plana.

Véase en la página de anuncios las **bombas Moret y Broquet de París.**

## Traslado.

Doña Concepcion Gras, profesora de partos, se ha trasladado de la calle de la Escuela núm. 2 a la del Vall, núm. 14 principal, casa de Bisbal.

ALCOY 3 DE NOVIEMBRE DE 1880.

## ADVERTENCIA.

**La circunstancia de la festividad de ayer, que se guarda como de preceptos en gran parte de los talleres, entre ellos nua ra imprenta, y el deseo de no privar a nuestros abonados de la lectura de «El Serpis», nos ha movido a la publicacion de la presente hoja, esperando la ocasion de resarcir oportunamente a nuestros constantes favorecedores, que no dudamos nos dispensarán la falta.**

### Seccion local.

Solamente en la partida rural de Polop y sus inmediaciones, fueron recogidas el domingo por una pareja de la Guardia civil diez escopetas, por carecer sus dueños, unos de la respectiva licencia de uso de armas y caza y otros por hallarse cazando dentro de propiedades particulares sin la competente autorizacion.

El domingo a la llegada del coche correo de Villena se produjo un altercado entre un viajero y los empleados de la Administracion del referido coche, a propósito de la cuestion del exceso de peso, de que están abusando hasta el extremo las Empresas de diligencias, segun hemos indicado ya otras veces. Segun nos han referido personas que presenciaron el acto, llegó la cuestion al extremo de amenazar al viajero de hecho, por no quererse doblegar a las exigencias que se le hacian.

A todo esto, el coche condujo veintidos pasajeros, más de los reglamentariamente permitidos, sin contar otras trasgresiones no menos palmarias de los reglamentos, teniendo que añadir que el aullido pasajero habia satisfecho ya el exceso que se le exigió en Villena y aquí se le exigió otra vez un sobre-exceso a todas luces injustificado.

Como este hecho ha puesto el colmo a las continuas fazañas de las Empresas de coches de esta ciudad, llenando de indignacion a los que los presenciaron, convendría que, ya que ellas quieren abusar de los viajeros y llevarlo todo lo que a estos respecta a la punta de la lanza, que las Autoridades les exijan a su vez el mas estricto cumplimiento de las condiciones exigidas por los Reglamentos.

En el estanco establecido en la entrada del Juzgado municipal y Registro civil, para mayor comodidad del público que tiene que acudir a despachar sus asuntos en dichas oficinas, se han puesto a la venta papeletas impresas para declaracion de nacimientos, defunciones, matrimonios y demas asuntos que en aquellas se ventilan. Ha sido un pensamiento muy oportuno.

La Comision provincial ha informado al señor Gobernador, que puede servirse remitir desde luego al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para su superior aprobacion, el proyecto de Ordenanzas para el régimen del riego eventual titulado *Dels Plans*, término de Villajoyosa.

En el último domingo ingresaron en en la Caja de Ahorros de esta ciudad Rvon. 8.242 por 77 imposiciones, de las cuales son nuevas 5, y se han satisfecho Rvon. 8.989-43 a solicitud de 12 imponentes, 7 de ellos por saldo.

### Correo de Madrid

#### Correspondencia particular.

Madrid 30 de Octubre.

La ruptura entre los elementos del moderantismo histórico, que siguen al señor Moyano y los que acaudilla el Sr. conde de Puñonrostro es inminente.

entro de pocos dias se reunirá la junta directiva del partido y en ella se presentará y aprobará probablemente una proposicion para reformarla, es decir, para prescindir del conde de Puñonrostro y de sus amigos.

El resultado de esta escision va a ser, que ingresen en el partido liberal conservador muchos elementos del moderado, especialmente en las provincias, quedando este reducido a una plaza mayor insignificante, que ni siquiera podrá tener aspiraciones a ser poder por falta del personal para constituir una situacion.

El discurso del marqués de la Vega de Armijo, por los extractos telegraficos que ayer se publicaron, no ha satisfecho a todos los fusionistas. Es probable que hoy se haya recibido íntegro por el correo y que estén declarando algunos conceptos de los que habian disgustado especialmente al general Martinez Campos y a sus amigos.

De estos conceptos el que mas ha llamado la atencion, es el de que el citado marqués seguira a los constitucionales donde quiera que fuesen.

Esta frase no ha venido en todos los telegramas y es probable que en el discurso íntegro tenga una significacion distinta de la que aquí se le ha dado.

Asegurase que el Sr. Sagasta tuvo ayer la precaucion de enviar al Sr. Balaguer noticia detallada de los puntos capitales que ha abrazado el discurso del Sr. marqués de la Vega de Armijo. Es una precaucion conveniente si hace caso de ellos como debe suponerse, e. Sr. Balaguer.

Los constitucionales se muestran muy animados con esta propaganda en las provincias, y algunos de sus periódicos aconsejan que otros senadores y diputados, además de los Sres. marqués de la Vega de Armijo y Balaguer, vayan a las provincias a pronunciar discursos.

Realmente seria este un gran medio de propaganda, en primer lugar para fomentar la unidad del partido, haciendo desaparecer las diferencias nacidas de rencores de la localidad, para aumentar tambien el espíritu oposicionista al gobierno, puesto que los ex-ministros, los senadores y los diputados que tienen fama de oradores parlamentarios, gozarian de mayor autoridad en las provincias que en Madrid.

Pero serian mucho mas útiles al partido fusionista estas misiones politicas, si con anterioridad fijara el Directorio el credo político del partido de un modo menos vago que lo ha hecho hasta ahora, para

evitar que mientras el Sr. Balaguer manifestaba públicamente en Valencia sus afirmaciones a la constitucion de 1869, el señor marqués de la Vega de Armijo sostenga en Córdoba que la constitucion del partido es la vigente.

El Sr. Cánovas del Castillo se ha quedado hoy enfermo en cama.

Madrid 1.º de Noviembre.

Ya se tienen en Madrid noticias telegraficas del discurso pronunciado en Barcelona por el Sr. Balaguer.

Aunque este orador ha dicho que sostenia ante los constitucionales catalanes que le escuchaban, todas las afirmaciones hechas en su discurso de Valencia, es lo cierto que a juzgar por los telegramas, el Sr. Balaguer se ha expresado en Barcelona en un sentido mucho más monárquico que lo hizo en Valencia.

Verdad es que todo lo ha supeditado a las dos ideas de patria y libertad; pero lo es tambien que ha hablado del partido constitucional en el sentido de ser el más avanzado dentro de la monarquía, expresándose respecto a esta forma de gobierno en un sentido análogo a como lo hizo el Sr. Sagasta la última vez que se ocupó de este asunto en el parlamento.

Hay un telegrama que atribuye al señor Balaguer la frase de que los principios cardinales del credo constitucional están comprendidos en la constitucion de 1869.

Aunque no haya dicho tal cosa, puede creerse que estas son las intenciones del orador catalán, porque no cabe duda de que lo dijo en Valencia y en su nuevo discurso ha declarado no retirar ninguna de sus afirmaciones de entonces.

Resulta, pues, que en un punto esencial para los principios de todo partido político, el del código fundamental, no están de acuerdo los Sres. Balaguer y Marqués de la Vega de Armijo.

La fusion no ha estado representada en el banquete de Barcelona, ni aun siquiera todo el partido constitucional, pues dividido en dos grupos en Barcelona, solo han asistido representantes de uno de ellos, precisamente el que se considera más conservador.

Antes del discurso del Sr. Balaguer, hubo otro del jefe de este grupo constitucional el Sr. Ruiz Taulet quien se expresó francamente en sentido proteccionista.

Los telegramas nada dicen sobre si el Sr. Balaguer hizo lo mismo en su discurso, pero se presume que guardará prudente silencio en este asunto en que tan contradictorias son las opiniones de los fusionistas.

No ha hecho el Sr. Balaguer grandes elogios de la fusion, y al terminar su discurso ha saludado como jefe del partido constitucional al Sr. Sagasta, tambien como jefe del mismo partido al Sr. duque de la Torre que en repetidas ocasiones ha manifestado su propósito de conservar tan solo una especie de amor platónico a los constitucionales y como persona que se ha puesto al lado de este partido para combatir al gobierno y al general Martinez Campos.

Como en Barcelona no hay centralistas, el Sr. Balaguer ha creído, sin duda, que no necesitaba para nada mencionar este elemento de la fusion.

### Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—Los innumerables Mártires de Zaragoza.

SANTO DE MAÑANA.—S. Carlos Borromeo ob. y conf.

### CULTOS.

Iglesia de S. Agustin.—Continua el novenario en sufragio de las benditas ánimas del Purgatorio. A las 6 y media dará principio el egercicio con el rezo del santo Rosario. Luego el sermón a cargo del Dr. D. Francisco Navarro, Cura de San Mauro concluyendo con lectura, meditacion y responsos.

### Anuncios oficiales.

D. TOMAS MOLTO MIRA Alcalde accidental de la ciudad de Alcoy.

Hago saber: Que segun la vigente ley de reemplazo del ejército, vá a procederse a la formacion de las listas prevenidas por el art. 21 de la misma, en las cuales vienen obligados a solicitar su inscripcion todos los mozos que hayan cumplido o cumplan durante el próximo año de 1881 la edad de 18 años y los que sin exceder de la de 35 no hayan sido comprendidos en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

Y a fin de que no pueda alegarse ignorancia alguna, tanto respecto a los individuos comprendidos en las prescripciones de la ley, como a la grave responsabilidad en que incurren los que traten de eludirla, se insertan al pié de este bando los artículos 17, 21, 22, 24 y 25 a que se refiere el 46 de la repetida ley de reemplazos.

Alcoy 1.º de Noviembre de 1880.

El Alcalde

Tomás Molto.

Artículos de la vigente ley de reemplazos que se citan en el bando anterior:

Artículo 17. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Los mozos que, sin llegar a 21 años, hayan cumplido o cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año en que se ha de verificar el sorteo.

2.º Los mozos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 35 años en el referido día 31 de Diciembre, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio alcanza a los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 21. Todos los españoles al cumplir la edad de 18 años están obligados a pedir su inscripcion en las listas de Ayuntamiento en cuya jurisdiccion residan ellos ó sus padres.

Los que residan en el extranjero solicitarán su inscripcion en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en España.

Art. 22. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento tienen tambien el deber de pedir la inscripcion de estos en las listas respectivas, y son responsables de la falta de presentacion de los mismos.

Igual obligacion tienen los directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de beneficencia en que se criaron ó en que se hallaren acogidos los mozos huérfanos de padre y madre y los expósitos.

Art. 24. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento y sorteo del año coarrespondiente no se presenten para concurrir a los del inmediato serán puestos con el número correlati-

vo de inscripcion en cabeza de lista del primer llamamiento que se verifique despues de descubrir la omision, y des...

En caso de resultar inútiles para el servicio, sufriran un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas...

Art. 25. Ninguno de los individuos comprendidos en el art. 21 podrá obtener cédula personal, aunque deba satisfacer su importe...

Tampoco podrán ser ordenados en sacris los que no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio...

de los deberes que esta ley les impona. Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes, no se admitiran otros documentos...

Avisos de corporaciones.

JUNTA DIRECTIVA DE LA FABRICA DE PAÑOS de ALCOY.

El jueves 4 de Noviembre corriente a las 6 de la noche, se celebrara Junta General en la casa social...

union de los individuos de la Junta Directiva han de hacer la eleccion para el próximo año 1881.

Alcoy 2 Noviembre de 1880.

EL PRESIDENTE Santiago Pascual.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR de EL SERPIS.

Washington 31.

Las declaraciones prestadas por un falsificador, preso en Chicago, hacen presumir que los títulos de mil pesos de 6 por 100 americano que fueron falsificados...

Belgrado 1.

Se ha constituido el nuevo ministro servio, tomando la presidencia del mismo y la cartera de Justicia, el Sr. Pirotyanatz; y la cartera de Relaciones extranjeras y Hacienda el Sr. Miatovich.

Teheran 1.

Los insurrectos kurdos han sido derrotados por las tropas persas.

Dublin 1.

Ayer se celebraron nuevos meetings en Irlanda protestándose en todos ellos contra la conducta de la cámara de los Lores.

Los ánimos están muy sobreescitados.

En breve comenzará la causa contra los jefes de la liga agraria.

(AGENCIA FABRA.)

Madrid 2 Noviembre.

La mayoría de los bolsistas que se hallaban comprometidos a consecuencia de la última liquidacion, han arreglado sus diferencias.

Anuncian los observatorios astronómicos para el jueves, una gran tempestad en el Cantábrico.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 60-25.

Traslado.

La taberna situada en la calle del Cura Belloch, se ha trasladado a la de Santa Elena número 24.

ALCOY 1880.

Imprenta de EL SERPIS.

Sta. Elena 5.

TIENDA DE LA PURISIMA DE JOSE VALERO.

3, Mercado, 3.

El dueño de este acreditado establecimiento, tiene el gusto de manifestar a sus muchos parroquianos, y al público en general, el haber recibido procedente del País y Extranjero, el completo surtido de géneros propios para la estación de invierno...

Lanas para señora, abundante surtido en diferentes tipos y calidades; precios desde 1 a 14 rs. vara.

Completo surtido de adornos para vestidos, altas novedades, desde 6 a 32 rs. vara.

Pañuelería de todas clases y tamaños, lo mismo que en Capuchas color y de merino negras, Tartanes de algodón y de lana, Colchas, Bayetas de piqué, Bayetas, Bayetones en todos anchos y colores.

Gran lina lisa y labrada.

Velos para mantillas desde 5 a 100 rs. uno.

Tamisé en todos anchos, y lo mismo en merinos.

Zufandas, Pañuelería de seda para la cabeza y cuello.

Zarzas, Cretonas y Percales para camisas y vestidos.

Mantiles, Servilletas y Toallas.

Tela para colchones, de algodón y de hilo adamas cada.

Guarnias y Mallorcas.

Paños de merino bordados y de la China, gran colección.

Persas, Cretonas y Chagrís, propio para cubiertas y colchones.

Cortinajes bordados y de Croixé, alta novedad.

Lienzos de Rentera y Contray para almohadas.

Cortes de Sabanas de hilo, toco un ancho, de 40 a 160 rs.

Gran surtido de Embósos y Contra-embósos para capas, de Astracanes, lana, Terciopelo de seda y otras clases, desde 10 a 120 rs. una.

Importante para los caballeros.

De Sabadell y Tarrasa, se acaba de recibir un variado surtido de Patenes, desde 26 a 84 rs. vara; además un completo surtido de cortas pantalón, desde 34 a 140 rs. uno, como tambien Tricots, Elasticos, luponies, todo a precios muy convenientes.

Otra. A los Sres. Eclesiásticos tengo el gusto de ofrecerles el acreditado Cachimir de 7 paños ancho, propio para manteos y sotanas.

AVISO INTERESANTE.

En el Café de Rigal se acaba de recibir un gran surtido de licores procedentes de Burdeos, como de pósto esclusivo, los cuales se espendiran desde 7 rs. botella en adelante.

Tambien se ha recibido Cerveza de la marca Pale ale a 5 rs. botella, como tambien Ginebra legitima de la Campana, a 12 rs. tarro.

TINTURA SIN IGUAL.

Para comunicar progresivamente a las canas y a la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar a las canas y a la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los pelucos y otras enfermedades de la cabeza.

No mancha ni la ropa, ni la piel, sobre la cual ejerce una accion de las mas saludables. Además evita el empleo de toda pomada, siendo por si misma, una brillante...

RELOJERIA DE VICENTE GARCIA

En la única Agencia de esta ciudad «La Gran S.» situada en la calle de S. Nicolás, número 57, casa...

En las antigüas de España en máquinas SINGER, se venden de todas clases de modelos de esta Compañía, a 10 reales semanales y garantizas por 25 años.

El dueño de este establecimiento, con el objeto de complacer a sus parroquianos, no ha omitido gusto alguno para proporcionarse un oficial que reúna con...

Al efecto, no encontrando en España oficial que pudiese satisfacer sus deseos, se ha visto obligado a pasar a Francia, por el que hoy reside en su casa, habiendo lo tratado tambien de la espresada nacion para la venta los articulos que a continuacion se espresan:

- Paraguas de seda de Lion. Terminoeros para baño. Id. id. médicos. Id. de 100 grados para liqnilos. Gradualores de todas clases. Anteojos de larga vista desde 16 rs. en adelante. Id. de cristal de roca y demás clases. Cuenta hilos. Higrometros. Sonerías eléctricas. Relojos de sol y de arena. Id. bolsillo de 8 dias cuerda. Lamparas de espíritu de vino.

AVISO.

Los herederos del difunto D. Vicente Jordá Tortosa que residia en Onteniente, tienen fundados motivos para sospechar que dicho señor poco antes de pasar a mejor vida, prestó cantidades en efectivo a determinadas personas de esta localidad, cuya documentación no aparece en testamentaria, por lo cual dicho señor que suscribe y cuyo domicilio se halla en la calle de la Casa Blanca Lám 78, creyéndose e la obligación de invitar a los interesados a manifestar las cantidades que en concepto de préstamo recibieron del referido señor Jordá Tortosa, les suplican se sirvan honrarles con su visita y confianza, y de verificarlo así, además de su gratitud llenarán sagrados deberes de conciencia.

Alcoy 12 Agosto 1880

José Silvestre Mullor

PASTILLAS PECTORALES MERINO

Infalibles y superiores a todas las conocidas, en las afecciones del pecho, toses, catarros, etc., a que se tomará una pastilla al acostarse y otra á otras dos á la hora, sino se ha conseguido mitigar la dolencia. No se deberán tomar mas de cuatro pastillas por día. Para los niños, medirá una ó dos segun la edad.

Precio 2 rs. el paquete. DEPÓSITO GENERAL: Farmacia de G. F. Merino é Hijo, Leon EN ALCOY: Farmacia de Santiago Monllor, San Nicolás 1.

VENTA.

Se hace de un toro mecánico para hilar lana de 180 husos, sistema de canales, en muy buen estado y funcionando.

VIUDA DE MONMENEU San Nicolás, 2

Participo a mis favorecedores haber recibido un variado surtido en los géneros siguientes:

- Paraguas alpaca y seda. Petacas piel inglesa, Australia, Rusia y persa, última novedad. Carteras ordinarias y finas. Manguitos piel gato Angola, lince bleró y oso gris. Pañuelos punto. Chalecos id. para caballeros. Id. id. para señora. Camisetas elásticas. Melias estambre. Cuellos piel para caballeros. Bugias transparentes a 3 reales paquete.

Guia del comprador en Alcoy.

Anuncios recomendados.

- Alpargatería: D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2. Cafés y fondas: D. Lorenzo Rigal, plaza s. Agustín, 29. Constructor de cajas carton: D. Alguera plaza Herreres, 6. Droguerías: D. Eduardo Fiol, P. s. Agustín, 6. Farmacias: D. Santiago Monllor, s. Nicolás, 1. D. Tomás Giner, Mercado 6. (Sucesor de Añol.) Lampistería: D. D. s. c. s. Margarit, s. c. crenzo 24. (Tienda de la Campana.) Ladrillos y cristal: Sr. D. José Martínez, Mercado 18. (La Perla.) Modas: Antonio Muñoz, sastre, s. Lorenzo 16. Peluquerías: D. Emeterio Lario, Mercado 1, entresuelo (esquina del Píno). Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases: D. Francisco Giner Martí, s. Miguel 40, esquina a la calle Mayor Almacén. Relojería y depósito de máquinas Singer: D. Vicente García, s. Nicolás, 4. Sambilrerías: D. Agustín Jarque, Mercado 10. Sastres: D. Federico Peña Vilal, s. Lorenzo 2, entresuelo. D. Miguel Llopis, calle Mayor núm. 4. Zapatería: D. Francisco Badia, s. Lorenzo 27.

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las lineas.

Venta.

Se hace de una prensa de imprimir de hierro, en muy buen estado de conservacion. Darán razon en la Admon de este periódico.

J. MORET Y BROQUET.



PETROLEO EN CAJAS refinado en América.

Caja 98 rs. - Cantaro 30 rs. - Micheta 16 cuartos.

PETROLEO EN BARRILES refinado en España.

Cantaro 30 rs. - Micheta 2 rs. Droguería del Moro, Plaza de san Agustín.